

MENDOZA, 4 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 17947/2024** y el proyecto de **“Manual de Usos y Aplicaciones de Identidad”** presentado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la identidad institucional constituye un aspecto fundamental para la construcción y fortalecimiento de la imagen y prestigio de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que la implementación de un Manual de Usos y Aplicaciones de Identidad contribuye a la homogeneidad y coherencia en la comunicación visual y escrita de la Secretaría, garantizando una representación uniforme en todas sus producciones, documentos y actividades.

Que el presente Manual fue desarrollado a partir de un exhaustivo análisis de las necesidades y objetivos de la Secretaría, tomando en cuenta las normativas vigentes y las mejores prácticas en cuanto a identidad visual y comunicacional, incluyendo la Ordenanza Nro. 60/2010-CS que aprueba el "Manual de Usos y Aplicaciones de identidad" de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la implementación de este Manual permitirá un uso adecuado y consistente de los símbolos, tipografías, colores, y demás elementos gráficos que representan a la Secretaría de Investigación y Posgrado, en consonancia con la identidad institucional de la Facultad de Educación y la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el proyecto propuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 15 de agosto de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el **“Manual de Usos y Aplicaciones de Identidad”** de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Educación, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Manual aprobado en el ARTÍCULO 1 será de aplicación obligatoria para todas las comunicaciones, documentos oficiales, publicaciones, y materiales de difusión de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV

LG

AL



-ANEXO-



Manual de uso

Marca

Secretaría de Investigación
y Posgrado

Objetivo del presente manual

Para evitar resultados no deseados en la aplicación de la marca de la **Secretaría de Investigación y Posgrado** de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo se tienen que seguir las siguientes normas generales.

Se deberán respetar el imagotipo que comprende la tipografía, los símbolos, los colores y las proporciones.



Logotipo: Fundamentación

El logo fue realizado con el objetivo principal de identificar a la **Secretaría de Investigación y Posgrado**, y lograr coherencia con la identidad visual de la Facultad de Educación para fortalecer la percepción de pertenencia y unidad dentro de la comunidad académica.

El diseño se caracteriza por el uso de una figura que forma parte del logo de la Facultad, es simple, de aspecto formal y con contrastes negativos-positivos para lograr un efecto visual efectivo.



3

Logotipo: Significado

El imagotipo desarrollado se desprende del utilizado anteriormente y se pretende resaltar los componentes principales y objetivos de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Se pone el acento en la utilización de una figura que forma parte del logo de la Facultad de Educación con la intención de crear una identidad visual que refleja la integración y cohesión entre ambas.

Esta decisión resalta la relación simbiótica entre la Facultad y su Secretaría de Investigación y Posgrado, promoviendo un sentido de unidad y pertenencia. Además es un recordatorio constante de los valores y metas comunes que guían las actividades propias de la función de la Secretaría.



4

JLV

LG

AL



Área de seguridad

Se ha determinado un área de seguridad mínima respecto de textos u otros elementos gráficos equivalente a la altura de la letra "d" del logotipo.



Reductibilidad

El tamaño mínimo para ser aplicado en cualquier soporte deberá ser no menor a 50mm.



5

Colores

Se utilizan tres colores siguiendo las siguientes especificaciones.

Se recomienda la aplicación de los mismos en otros materiales, en formato papel o digital, para remitir y darle identidad a la Secretaría.



C:50 M:0 Y:22 K:0
R:110 G:218 B:213
#6edad5

C:41 M:42 Y:43 K:4
R:153 G:139 B:134
#998b86

C:75 M:68 Y:67 K:90
R:0 G:0 B:0
#0000

6

JLV

LG

AL

Tipografía

La tipografía utilizada es Frutiger que forma parte de las seleccionadas para la comunicación en la Facultad de Educación.

Se agregan otras alternativas de la misma familia tipográfica para la utilización en diversas piezas gráficas.

Frutiger

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
01234567890!"#\$%&/()=?;`

Frutiger (Bold)

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
01234567890!"#\$%&/()=?;`

Normas para el buen uso

Se presentan algunas alternativas para el correcto uso de la marca.

El soporte y el color de fondo donde será aplicada la marca determinará la elección correcta.

Se prioriza siempre la mayor legibilidad por contraste.

Versión color



Versión escalas de grises



Versión sobre fondo oscuro a color



Versión sobre fondo oscuro en escala de grises





Utilización junto a otras marcas

Se deberán incorporar según el siguiente orden: la marca de la Universidad Nacional de Cuyo, de la Facultad de Educación y Secretaría de Investigación y Posgrado.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
EDUCACIÓN



Secretaría de
**Investigación y
Posgrado**